



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 31 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL 8288/2018. Solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería del Adulto y Anciano II”, y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a Concurso.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza CS N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 31 de julio del 2018 avala lo solicitado y sugiere el Jurado Evaluador.-

Que la Secretaria General certifica la existencia del crédito disponible.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 9 de octubre de 2018, aconseja aprobar el llamado a concurso.-

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de octubre del 2018, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso de un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería del Adulto y Anciano II”.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería del Adulto y Anciano II”.-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 1 de noviembre del 2018, y hasta el día 14 de noviembre del 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María de Los Ángeles BELOTTI.-

Lic. Silvia Susana FERNANDEZ.-

Esp. Luciano Andrés DE VICENTE.-

SUPLENTE:

Lic. Adriana Ethel MORALES.-

Lic. María Carla VENDRAMIN.-

Lic. María Alejandra OJEDA.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 118

a.g.